

CAMINO AL AJUSCO No. 200
 COL JARDINES EN LA MONTAÑA
 DEL TLALPAN C.P. 14210
 MEXICO D.F.
 R.F.C PFP-920718-FB2

PEDIDO

FECHA: 09 | 02 | 18
 HORA: 1 | 2
 No DEL PEDIDO: P-02/2018 | 02/18
 REQUISICION No: 01
 COMPRADOR: PROFEPA ZMMVM

PROVEEDOR:
GRUPO VEROMO S.A. DE C.V.
 MANUEL GUTIERREZ NAJERA No. 161
 COLONIA, OBRERA
 CUAUHTEMOC
 C.P. 06800
 TEL: (55) 5740-9357
 R.F.C: GVE040114I33

COTIZACIONES No O (REF) DE FECHA: S/N | 18 | 01 | 18
 FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
 TODA SU CORRESPONDENCIA.
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES

TRANSPORTE: DE LA EMPRESA
 EFECTUAR ENTREGA EN: BOULEVARD EL PIPILA No. 1, TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MEXICO C.P. 53950
 ALMACEN ENTREGAR BIENES A: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA ZMMVM

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL: 20 | 02 | 18
 CONDICIONES DE ENTREGA: EN UNA SOLA EXHIBICION
 CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS A LA ENTREGA DE LA FACTURA
 A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA
 No Y FECHA DE LA COTIZACION: DIA | MES | AÑO

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
21101	BROCHE PARA ARCHIVO CAJA CON 50 PZAS CAJAS DE ARCHIVO TAMANO CARTA MARCA BEROKY CAJAS PARA ARCHIVO TAMANO OFICIO MARCA BEROKY GINTA CANELA DE 48MMX150 MTS MARCA JANEL GINTA CANELA TRANSPARENTE DE 48MMX150 MTS MARCA JANEL CLIPS ESTANDAR No. 1, CAJA CON 100 PZAS MARCA BARRILITO COJIN DEL No. 2, EN CAJA DE PLASTICO MARCA STAFFORD CORRECTOR LIQUIDO BLANCO MARCA MAE CUTTER TAMANO GRANDE DE USO RUDO MARCA CORTY DEDAL DE HULE MARCA AGUILA CINTA TRANSPARENTE DE 48MMX50 MTS MARCA JANEL FOLIADOR AUTOMATICO MARCA ESCRIMEX GOMA BLANCA TIPO BLOQUE MARCA MAE LAPIZ ADHESIVO DE 10 GRS. MARCA RESISTOL LIBRETA DE TRANSITO DE 90 HOJAS MARCA HOPER LIBRETA TAMANO MEDIA CARTA CON 100 HOJAS MARCA PINOS LIGA DEL HULE DEL No. 18 MARCA MAE PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE MARCA AZOR MEMOTIP DE 7.56*7.56*, POTE CON 100 HOJAS MARCA JANEL NAVAJA DE USO RUDO(18MM)REPUESTO PARA CUTTER PQTE CON 10 PZAS, MARCA CORTY	45 20 20 30 30 80 4 4 30 30 50 54 5 50 50 20 20 30 30 40 30 100 20	CJ PZ PZ PZ CJ PZ PZ PZ PZ PZ PZ PZ PZ PZ PZ PZ PZ PZ PZ PZ PZ PZ	17.50 16.99 18.99 23.90 23.90 4.90 25.73 12.50 8.50 1.60 6.90 165.00 1.80 7.18 47.50 24.60 12.50 7.90 10.32 5.53 13.50	787.50 339.80 379.80 717.00 717.00 392.00 102.92 375.00 255.00 80.00 372.60 825.00 90.00 7.18 359.00 950.00 738.00 500.00 316.00 309.60 553.00 270.00

COMPRADOR NOMBRE FIRMA Y FECHA: LIC. RODRIGO FERANDO TORRES MARTINEZ | 09 | 02 | 18
 AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO: ENCARGADO DE SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION | LIC. RODRIGO FERNANDO TORRES MARTINEZ
 DELEGADO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO. | LIC. ROBERTO GOMEZ COLLADO.

GENERALIDADES

- 1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendaduras y/o alteraciones.
1.2 Los derechos y obligaciones descriptos en este pedido no podrán cesarse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona...
1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización...
1.4 EL PROVEEDOR podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales...
1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación...

Table with 2 main columns: PARTIDA PRESUPUESTAL NO. Y NOMBRE and 21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA. Sub-columns include No. OFICIO, FECHA, DIA, MES, AÑO, and FECHA, DIA, MES, AÑO.

- 1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.
1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda...
1.5.2 Si las entregas son programadas EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas...
1.5.3 Si las entregas son programadas EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas...
1.6 En ningún caso, EL PROVEEDOR entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido...
1.7 La recepción de los bienes, las manifiestas de entrega y despesa en el lugar de entrega, serán a cargo del PROVEEDOR...
1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB 'Libre a bordo' y DDP 'Entrega Derechos Pagados Destino Final'...
1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas...
1.10 EL PROVEEDOR, asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente...
2.- MODIFICACION
2.1 La 'DELEGACION' dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...
2.2 La 'DELEGACION' dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ARMANDO MEDINA GONZALEZ. EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL. TELEFONO: 5740-9357

FECHA: 09 02 18

3.- EMPAQUES: Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la 'DELEGACION' que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA: Cuando EL PROVEEDOR por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda sufragar los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito autorización del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Administración de la 'DELEGACION', una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS: Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, EL PROVEEDOR se obliga a realizar la entrega dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la 'DELEGACION' la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la 'TESORERIA DE LA FEDERACION', en el entendido de que no cumplir con estas obligaciones, LA 'DELEGACION' procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL: EL PROVEEDOR conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la 'DELEGACION' una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por un total del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de sufragar, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este Pedido, así como que por causas excepcionales y justificadas, LA 'DELEGACION' haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la 'RESPONSABILIDAD' del Proveedor o Proveedor de Servicio queda obligado a responder de los derechos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

8.- DEDUCTIVAS: Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- RESCISIÓN

La 'DELEGACION' podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando EL PROVEEDOR no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando EL PROVEEDOR ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la 'DELEGACION'; D) Cuando EL PROVEEDOR sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente; E) Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice; Cuando se presente una o varias de estas hipótesis LA 'DELEGACION' requerirá por escrito al 'PROVEEDOR', para que en un término de cinco días hábiles, comparezca a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia, si al final de este término EL PROVEEDOR no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento LA 'DELEGACION' comunicará por escrito a EL PROVEEDOR la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCLUCION: En caso de desatención, denuncia del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de denuncia por incumplimiento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el entendido de que el Acta de Recepción de Bienes se otorgará en el momento de la entrega de los bienes, y en el entendido de que el Acta de Recepción de Bienes se otorgará en el momento de la entrega de los bienes, y en el entendido de que el Acta de Recepción de Bienes se otorgará en el momento de la entrega de los bienes, y en el entendido de que el Acta de Recepción de Bienes se otorgará en el momento de la entrega de los bienes.

11.- FACTURACION

La factura deberá hacerse referencial al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

11.2.- EL PROVEEDOR a su elección podrá solicitar su pago a través del 'PROGRAMA DE CADEMÁS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C.' Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la 'DELEGACION'

12.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo, EL PROVEEDOR declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentran en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

13.- Para la adquisición del presente pedido LA 'DELEGACION' no otorgará anticipos.

14.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el 'PROVEEDOR' la cual deberá ser registrada por LA 'DELEGACION' según los procedimientos de la SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION. El pago quedará condicionado a que el 'PROVEEDOR' concluya y/o entregue a entera satisfacción de la 'DELEGACION' los bienes y/o servicios objeto del pedido.



CAMINO AL AJUSCO No. 200
 COL JARDINES EN LA MONTAÑA
 DEL TLALPAN C.P. 14210
 MEXICO D.F.
 R.F.C PFP-920718-FB2

PÉDIDO

FECHA: 09 | 02 | 18
 HOJA No. 2 DE 2
 No DEL PEDIDO: P.02/2018
 COMPRODOR: PROFEPA ZMVM
 RECURSION No. 01

PROVEEDOR: GRUPO VEROMO S.A. DE C.V.
 MANUEL GUTIERREZ NAJERA
 COLONIA, OBRERA
 CUAUHTEMOC
 C.P. 06800
 TEL: (55) 5740-9357
 R.F.C: GVE040114133

DOTIZACIONES No. 0 (REF.) DE FECHA: SIN | 18 | 01 | 18

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

TRANSPORTE DE LA EMPRESA

EFFECTUAR ENTREGA EN: BOULEVARD EL PIPILA No. 1, TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO DE MEXICO C.P. 53950

ALMACEN ENTREGAR BIENES A: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA ZMVM

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL: 20 | 02 | 18

CONDICIONES DE ENTREGA: EN UNA SOLA EXHIBICION

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS A LA ENTREGA DE LA FACTURA

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA No Y FECHA DE LA LICITACION: DIA | MES | AÑO

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
21101	PAPEL CARBON CON 100 HOJAS TAMAÑO CARTA MARCA PELIKAN PASTAS PARA ENGARGOLAR COLOR NEGRO MARCA POLIDEX PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA MARCA KINERA RESISTOL 500 DE 250 ML TABLA SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO CARTA MARCA ACRIMET TIJERAS DE ACERO PARA CORTAR PAPEL MARCA BARRILITO FOLDER TAMAÑO CARTA RECICLADO PQTE CON 100 PZAS FOLDER OFICIO REFORZADO CON BROCHE PRESSBOARD VERDE OSCURO MARCA PINOS PAPEL BOND TAMAÑO CARTA ECOLOGICO MARCA ECOBOND HOJAS TAMAÑO DOBLE CARTA DE 11*17", PQTE CON 500 HOJAS MARCA FACIA BOND	30 150 05 20 20 30 15 200 161 15	PQ JGO PQ PZ PZ PZ PQ PZ PQ PQ	\$ 47.90 \$ 3.05 \$ 81.00 \$ 61.95 \$ 21.00 \$ 32.60 \$ 72.00 \$ 9.50 \$ 51.60 \$ 117.50	\$ 1,437.00 \$ 457.50 \$ 405.00 \$ 1,239.00 \$ 420.00 \$ 978.00 \$ 1,080.00 \$ 1,900.00 \$ 8,307.60 \$ 1,762.50
EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES: (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 35/100 M.N.) ADQUISICION AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCION III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.					SUBTOTAL \$ 27,415.82 IVA 16% \$ 4,386.53 TOTAL \$ 31,802.35

COMPRODOR NOMBRE FIRMA Y FECHA: LIC. RODRIGO FERANDO TORRES MARTINEZ. 09 | 02 | 18

AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO: ENCARGADO DE SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION. LIC. RODRIGO FERNANDO TORRES MARTINEZ. 09 | 02 | 18

DELEGADO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO. LIC. ROBERTO GOMEZ COLLADO.

SEGUIMIENTO DE PEDIDO

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

GENERALIDADES

- 1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendaduras y/o alteraciones.
- 1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de coto, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "DELEGACION", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- 1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización, presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el folio económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivadas de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúan su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s) después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.
- 1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en toda su totalidad de la persona física o moral, dirigido a la PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, DELEGACION EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO, BOULEVARD EL PILPA NO. 1, COLONIA TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53930 de conformidad a lo establecido en la Resolución Miscelánea para el plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

PARTIDA PRESUPUESTAL No. y NOMBRE	21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	FECHA			
		DIA	MES	AÑO	
AUTORIZACION PARA INVERSION	No. OFICIO				
AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO	No. OFICIO	FECHA	DIA <td>MES</td> <td>AÑO</td>	MES	AÑO

- 1.5 El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido.
 - 1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.
 - 1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.
 - 1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "DELEGACION".
 - 1.7 La transferencia de los bienes, las manifiestas de entrega y de recepción del mismo, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "DELEGACION".
 - 1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAV "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".
 - 1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "DELEGACION" podrá solicitar el traslado de los bienes a cualquier lugar de su competencia y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".
 - 1.10 "EL PROVEEDOR" deberá tener a disposición de la "DELEGACION" una muestra de cada uno de los bienes que se solicitan en el Anexo "A" de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- MODIFICACION**
- 2.1 La "DELEGACION" dentro de su presupuesto podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no exceda el veinte por ciento de los compromisos y contratos originalmente adquiridos, de igual forma que el monto total de las modificaciones no exceda el veinte por ciento de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "DELEGACION" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.
 - 2.2 La "DELEGACION" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE ARMANDO MEDINA GONZALEZ. EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

FIRMA  REPRESENTANTE LEGAL

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO 5740-9357

FECHA 09 DIA 02 MES 18 AÑO

3.- EMPAQUES
Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de empaque y embalaje que garanticen a la "DELEGACION" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PROROGA
Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda sufrir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega a la "SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION" una ampliación del mismo en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS
Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega dentro de los 5 diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "DELEGACION" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legítimamente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido antes del IVA, a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACION", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones, la "DELEGACION" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL
"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "DELEGACION" una cantidad equivalente al 1% del importe de las pérdidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de sufrir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "DELEGACION" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- RESPONSABILIDAD
"EL PROVEEDOR" o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

8.- DEDUCTIVAS
Las deductivas, se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es impropcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- RESCISIÓN
La "DELEGACION" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados. B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido. C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, respalde o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "DELEGACION". D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autoriza cuando se presente una o varias de estas hipótesis. La "DELEGACION" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia, si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento. F) Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con el pago de los 15 días hábiles.

10.- CONCLUCION
En caso de deservencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará a la Secretaría de la Función Pública, la cual deberá ser mediante escrito resposuoso, anexando evidencia y el historial de los hechos reportados.

11.- FACTURACION
11.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

11.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá recibir su pago a favor del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "DELEGACION".

12.- DECLARACION BAJO PROTESTA
Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

13.- Para la adquisición del presente pedido la "DELEGACION" no otorgará anticipos.

14.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada, por LA "DELEGACION" según los procedimientos de la SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "DELEGACION" los bienes y/o servicios objeto del pedido.